



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial  
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE  
**ARTE DRAMÁTICO**  
Guillermo Ugarte Chamorro

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

### **MEMORÁNDUM N° 136-2022-UE ENSAD/DG**

A : **DR. SANTOS CADILLO JARA**  
Secretario General

Asunto : Designación de responsable de meta presupuestaria 008

Referencia : Informe N° 037-2022-UE ENSAD/OPP/JCV

Fecha : Lima, 04 de agosto de 2022

---

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir el documento de referencia mediante el cual se solicita la designación de responsable de meta presupuestaria 008.

Habiendo sido aprobado por Dirección General, correspondería a Asesoría Jurídica proyectar la respectiva Resolución Directoral y visación correspondiente.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
LORA CUENTAS Isadora  
Lucia FAU 20600739159 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/08/2022 22:05:42-0500

Anexo:

Informe N° 037-2022-UE ENSAD/OPP/JCV



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## INFORME N° 037- 2022-UE ENSAD/OPP/JCV

A : Lucía Lora Cuentas  
Directora General (e)

ASUNTO : Designación de responsable de meta presupuestaria 008

REFERENCIA : Resolución de Secretaría General N° 128-2022-MINEDU

FECHA : Lima, 04 de agosto de 2022

Mediante el presente se manifiesta la necesidad de designar al (a la) responsable de la meta presupuestal 008, correspondiente a la transferencia presupuestal para la ejecución del Plan de Uso de Recursos (PUR), dados los “Compromisos de Desempeño ESFA 2022”, motivo por el cual paso a informar:

### I. BASE LEGAL

- 1.1 Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- 1.2 Resolución Directoral Regional N° 044 -2022-DRELM, AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” a la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS a partir del 01 de enero de 2022.
- 1.3 Resolución Ministerial N° 012-2022-MINEDU, Designan a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondientes al Año Fiscal 2022.
- 1.4 Resolución Ministerial N° 522-2021-MINEDU se aprueba el Presupuesto Inicial de Apertura del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022.
- 1.5 Resolución de Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG.
- 1.6 Reglamento Interno ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 038-2020-UE ENSAD/DG.
- 1.7 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, que es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas.
- 1.8 Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias.
- 1.9 Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP – “Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación”, aprobada con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU.
- 1.10 Resolución de Secretaría General N° 089-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado “Compromisos de Desempeño ESFA 2022”, aplicable a las Escuelas Superiores de Formación Artística de gestión pública en el ámbito de Lima Metropolitana.

Firmado digitalmente por:  
LORA CUENTAS Lucía  
Lucía FAU 20800739159 hard  
Desempeño ESFA 2022  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 05/08/2022 15:18:18-0500

### II. ANTECEDENTES

- 2.1 Que, mediante Resolución Ministerial N° 0522-2021-MINEDU, de fecha 21 de diciembre de 2021, el Minedu aprueba el Presupuesto Inicial de Apertura de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 010: Ministerio de Educación por categoría de Gasto, por el importe de S/ 12,324'967,662.00.

Firmado digitalmente por:  
CHINCHAY VASQUEZ Janet  
Soledad FAU 20800739159 hard  
AV. 28 de Julio / Av. Petit Thouars  
Parque de la Exposición, Lima  
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 05/08/2022 13:15:07-0500

(01) 332-0432 anexo #


www.ensad.edu.pe

correo@ensad.edu.pe

- 2.2 Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 044 -2022-DRELM, AMPLIAN LA ENCARGATURA en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" a la señora ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS a partir del 01 de enero de 2022.
- 2.3 Con la Resolución Ministerial N° 012-2022-MINEDU designan a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondientes al Año Fiscal 2022. En el caso de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" al (a la) director(a) ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS.
- 2.4 Con la Resolución de Secretaría General N° 128-2022-MINEDU, de fecha 03 de agosto de 2022, se autoriza una modificación presupuestal en el presupuesto institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el año fiscal 2022, mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de S/2'302,394.00 (dos millones trescientos dos mil trescientos noventa y cuatro y 00/100 soles), por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios. De ello, le corresponde a la Unidad Ejecutora 123 - Escuela Nacional Superior De Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" el monto de S/1'057,201.00 (un millón cincuenta y siete mil doscientos uno y 00/100 soles) para habilitar recursos por el cumplimiento del Tramo 1, así como la asignación de recursos adicionales por buen desempeño, de los Compromisos de Desempeño ESFA 2022.


### III. ANÁLISIS:

- 3.1 Según la Resolución Ministerial N° 0522-2021-MINEDU, se hace el desagregado del gasto en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto", para lo cual a la Unidad Ejecutora 123 - Escuela Nacional Superior De Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" (1636) le corresponde el importe de S/5'981,566 (cinco millones novecientos ochenta y un mil quinientos sesenta y seis con 00/100 soles), para las metas presupuestarias 001 a la 007.
- 3.2 Así mismo, autoriza a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación a:
- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).
  - Designar a los responsables de las metas presupuestarias.
- 3.3 Según la Resolución de Secretaría General N° 128-2022-MINEDU, de fecha 03 de agosto de 2022, se autoriza la transferencia presupuestal de S/1'057,201.00 (un millón cincuenta y siete mil doscientos uno y 00/100 soles) para la Unidad Ejecutora 123 - Escuela Nacional Superior De Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro". Esto en cumplimiento de los Compromisos de Desempeño ESFA 2022, correspondiente al Tramo 1, así como por la asignación de recursos adicionales por buen desempeño, en el marco de lo dispuesto en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 089-2022-MINEDU.



Firmado digitalmente por:  
LORA CUENTAS Isadora  
Lucia FAU 20800739159 hard  
Motivo: En conformidad  
Fecha: 05/08/2022 15:17:12-0500

- Por lo expuesto, es necesario designar al (a la) responsable de la nueva meta presupuestaria correspondiente a la transferencia por el cumplimiento del Tramo 1 de los Compromisos de Desempeño ESFA 2022, quien deberá dar cumplimiento a las funciones asignadas, tal como indica la Directiva N° 002-2015-MINEDU-/SPE-OPEP-UPP, aprobada con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU. Entre dichas funciones tenemos:

- 
- Proponer a la Oficina de Planificación y Presupuesto el registro y trámite de las solicitudes de modificaciones presupuestarias en cumplimiento con de los objetivos y actividades del POI, emitiendo para tal fin el informe técnico sustentatorio.

Firmado digitalmente por:

CHINCHAY VASQUEZ Janet

Soledad FAU 20800739159 hard

AV. 28 de Julio/AV. Petit Thouars

Motivo: Soy el autor del documento

Parque de la Exposición, Lima

Fecha: 05/08/2022 13:19:34-0500

- Solicitar a la Oficina de Administración el registro y trámite de las solicitudes de la certificación presupuestal.
- Brindar información de la ejecución física, cuando lo solicite la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Efectuar el seguimiento y control de la ejecución de los recursos financiados que le son asignados para el cumplimiento de las tareas y acciones de la actividad – financiada por la meta presupuestaria – consignada en el plan operativo, desde la etapa preparatoria (requerimiento, certificación presupuestal) hasta la ejecución misma (compromiso, devengado, girado y pagado).

3.5 Que, habiéndose creado la cadena funcional programática y el registro de las metas presupuestales de la Unidad Ejecutora 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático, para el presente año fiscal, desde la Meta 001 a la Meta 007, y habiéndose designado a los responsables de cada una de las metas presupuestarias ya creadas, se detalla la clasificación de la nueva meta creada, Meta 008:

**Meta 008 – Fortalecimiento Institucional**

Categoría	:	Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Programa	:	9002
Tipo Producto/Proyecto	:	Actividad
Producto/proyecto	:	Sin producto
Tipo Act./Acc/Obra	:	Actividad
Actividad/Acción de Act.:	:	Desarrollo de la formación de docentes y artistas
Función	:	Educación
División Funcional	:	Educación superior
Grupo Funcional	:	Educación superior no universitaria
<b>Finalidad</b>	:	<b>Fortalecimiento institucional</b>

Firmado digitalmente por:

LORA CUENTAS Isadora

Lucia FAU 20800739159 hard

Motivo: En señal de

conformidad

Fecha: 05/08/2022 13:17:38-0500



3.6 Por consiguiente, es necesario designar mediante Resolución Directoral, al encargado de velar por el presupuesto asignado a la meta 008 de la UE 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”. El presupuesto asignado debe ser ejecutado mediante la racionalidad del gasto público, en cumplimiento con las metas físicas y la normatividad vigente. En consecuencia, salvo mejor criterio, se propone que el (la) director(a) de línea o quien haga sus veces, asuma dicha función, a partir de la fecha:

**Meta Presupuestal**  
0008**Cargo**  
Director Académico**IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN:**

Es de suma importancia designar mediante acto resolutivo al responsable de la meta presupuestal 008 “Desarrollo de la formación de docentes y artistas”, finalidad “Fortalecimiento institucional”, en la Unidad Ejecutora 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, quien velará por el presupuesto asignado por el Pliego 010 - Ministerio de Educación, motivo por el cual se propone al director académico como responsable de la meta presupuestaria 008 “Fortalecimiento Institucional”, salvo mejor parecer.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, se despide de usted.



Firmado digitalmente por:

CHINCHAY VASQUEZ Janet

Soledad FAU 20800739159 hard

Motivo: Soy el autor de

documento

Fecha: 05/08/2022 13:20:48-0500